

Prevención de Incendios Forestales causados por Cosechadoras



CONDICIONES DE MAYOR PELIGRO DE INCENDIO

- Parcelas situadas en Zona de Influencia Forestal
- Temperatura superior a 30° C
- Vientos moderados a fuertes
- Humedad relativa del aire menor al 30%
- Entre las 13:00 y las 19:00 horas
- Terrenos pedregosos y/o con pendiente
- Época de peligro alto (ver esquema de abajo)

ÉPOCAS DE PELIGRO:

- **Época de Peligro ALTO:** 1 de junio a 15 de octubre
- **Época de Peligro MEDIO:** 1 a 31 de mayo y 16 a 31 de octubre
- **Época de Peligro BAJO:** 1 de enero a 30 de abril; y 1 de noviembre al 31 de diciembre



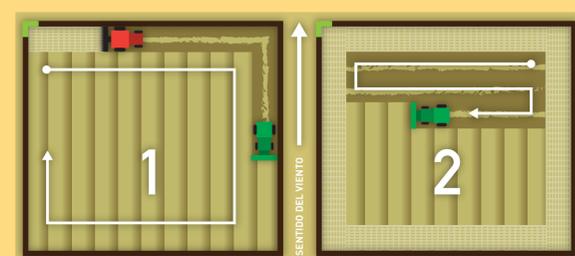
RECOMENDACIONES PARA LA COSECHADORA

Será necesario realizar un adecuado mantenimiento y limpieza periódica de las cosechadoras, especialmente si se trata de máquinas envejecidas, y además:



RECOMENDACIONES PARA COSECHAR

- 1 La cosecha se iniciará realizando una pasada alrededor de la parcela de cultivo, especialmente cuando la parcela limita con un terreno forestal
- 2 El avance de la cosechadora nunca será en el mismo sentido que el del viento dominante
- 3 Las pasadas se realizarán de forma perpendicular a la dirección del viento
- 4 A ser posible, la zona cosechada quedará en el sentido hacia el que sopla el viento, para que la propagación de un posible incendio sea menor.
- 5 Se debe disponer de un tractor provisto de grada y una cuba o depósito de 250 litros por cada 10 hectáreas a cosechar
- 6 Contar con una persona vigilando todo el proceso, diferente del maquinista



Recuerda que entre el 1 de junio y el 15 de octubre está totalmente prohibido encender fuego en los terrenos forestales y Zonas de Influencia Forestal (franja situada a menos de 400 metros de los terrenos forestales)



INFORMACIÓN: CENTROS OPERATIVOS PROVINCIALES

ALMERÍA	950 237 434	HUELVA	959 540 796
CÁDIZ	956 008 767	JAEN	953 313 075
CÓRDOBA	957 740 007	MALAGA	951 040 154
GRANADA	958 897 872	SEVILLA	600 163 664

